



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007

( 30 ABR 2024

"POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 24; artículo 313, numeral 3 y 6; y artículo 315, numeral 4 y 7; Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010; Ley 136 de 1994 y

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º literal a artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, es función del Alcalde presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que de conformidad con el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, se establece la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

Que de conformidad con el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, "(...) Corresponde a los Concejos Municipales, determinar la estructura de la Administración Municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración, correspondientes a las distintas categorías de empleos.

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece en los numerales 4 y 7 la facultad del Alcalde de suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos y crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes, respectivamente.

Que en lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que mediante la Ley 769 del 06 de julio de 2002, el Gobierno Nacional estableció el Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010,

Que artículo 1o. ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Que en el artículo 3º define las autoridades de tránsito en su orden así:

- El Ministro de Transporte.
- Los Gobernadores y los alcaldes.
- Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.

Elaboro: paola Castillo. Secretaria Comision tercera y Primera  
Reviso: Johnnathan Andres Alvear Arce Concejal Ponente  
Archivado en el Expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

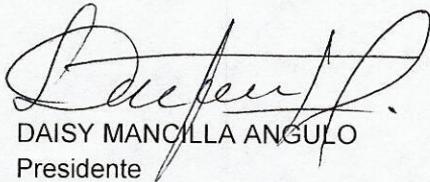
Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007  
(30 ABR 2024)

"POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES"

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, el (30) abril del 2024.

  
DAISY MANCILLA ANGULO  
Presidente

  
URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

## CERTIFICA

Que el Proyecto de acuerdo fue iniciativa del Sr. EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Abril 08 de 2024	Se nombró como ponente al concejal JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE del proyecto de acuerdo No 06
Abril 08 de 2024	Se envía a la comisión tercera o administrativa de entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, sociedades de economía Mixta y Empresas sociales del Estado, según acta No 100-02-052 (08 de Abril de 2024).
Abril 11 de 2024	Estudio
Abril 17 de 2024	Primer Debate
Abril 23 de 2024	Segundo Debate

  
URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

## REMISION

Hoy 24 Abril - 2024 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 2 originales de (2) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaria una vez sancionado y publicado.

  
URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

Elaboro: Paola Castillo. Secretaria Comisión tercera y Primera  
Reviso: Johnnathan Andres Alvear Arce Concejal Ponente  
Archivado en el Expediente de Acuerdos



*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía  
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veinticuatro (24) de abril del 2024.

Secretaria General Alcaldía.

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

La Secretaria General

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 007 del 30 de abril del 2024, **"POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMIACIÓN DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISIÓN:

Hoy a los Treinta (30) días de abril del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 007 del 30 de abril del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con dieciocho (18) folios cada uno.

MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo – Despacho Alcalde